

Presupuesto



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**ORDENANZA No. 03 DE 2017**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA ADICIONAR RECURSOS DE CONVENIOS Y RESOLUCIONES SUSCRITOS Y ASIGNADOS A LA GOBERNACION, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA DE LA VIGENCIA 2017".

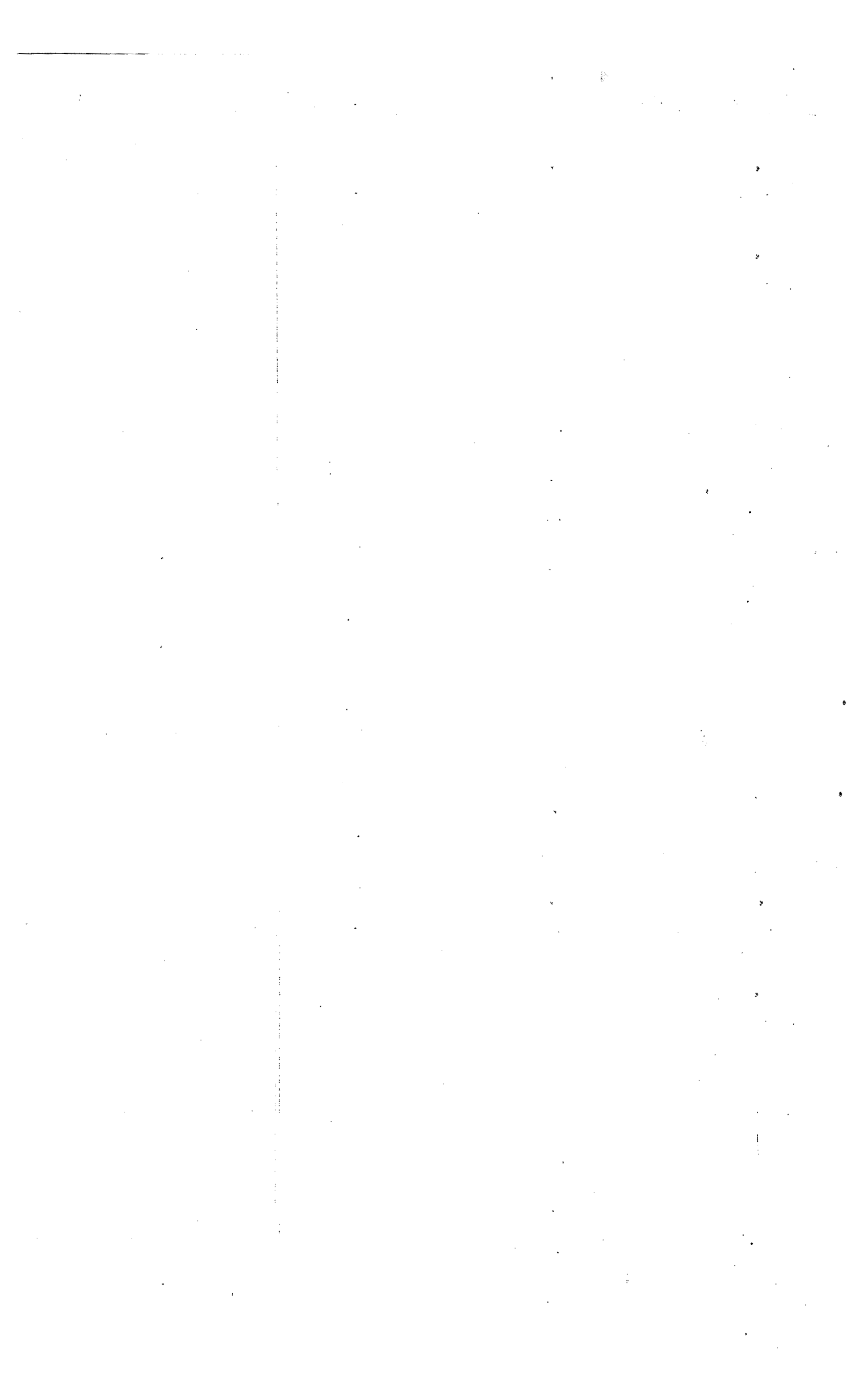
**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Articulo 300 y 352 de la Constitución Política y en el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a Gobernador de Córdoba para que efectué adición al presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento de Córdoba, por la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 25,447,778,940.00)** correspondientes a recursos de Convenios y Resoluciones para el desarrollo de proyectos y programas en el Departamento de Córdoba ,vigencia 2017, según el siguiente detalle:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	VIGENCIA 2017
Convenio Interadministrativo No 435 de 2016 Celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- Prosperidad Social FIP y la Gobernación del Departamento de Córdoba	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de Infraestructura social, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad social PROSPERIDAD SOCIAL FIP y la Gobernación de Córdoba.	2,773,645,095.00
Acuerdo de voluntades No. 034 de 2016 entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS Y LA Gobernación de Córdoba.	Rehabilitación Ecológica Participativa con Bioingeniería en rondas hídricas de la Ciénaga de Ayapel del Departamento de Córdoba	1,992,653,174.00
Acuerdo de voluntades No. 035 de 2016 entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS Y LA Gobernación de Córdoba.	Rehabilitación Ecológica Participativa en áreas de aptitud ambiental y forestal en la subcuenta las flores del Municipio de Tierralta Córdoba.	9,992,107,621.00
Convenio Interadministrativo No. 770 de 2016 suscrito entre el departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad física y el aprovechamiento del tiempo Libre-COLDEPORTES y el Departamento de Córdoba.	Aunar esfuerzos técnico, administrativos, financieros entre el Departamento de Córdoba para la ejecución del proyecto denominado Construcción de un parque de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el barrio Caracas del municipio de Cereté Departamento de Córdoba.	1,917,676,295.00
Recursos Resolución 003243 de Agosto 26-2013- Ministerio Protección Social	Para pago de deudas de entidades prestadoras de servicios de salud	2,447,181,531
Resolución No 002360 de Agosto de 2013	Saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestador de servicios de salud de los programas viabilizados por el Ministerio de salud y protección social.	6,164,515,224
Resolución No. 006395 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social	Para apoyo al diseño de los modelos de salud o formas del cuidado de salud propia e intercultural en el marco del sistema indígena de salud- SISPI	100,000,000
Convenio INVIAS 2157 de 2014	Construcción Puente Localizado En La Vía Montería-Pueblo Bujo, Código 65370, Municipio de Montería, Departamento De Córdoba	480,000,000
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>25,867,778,940.00</b>





**DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**ORDENANZA No. 03 DE 2017**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA ADICIONAR RECURSOS DE CONVENIOS Y RESOLUCIONES SUSCRITOS Y ASIGNADOS A LA GOBERNACIÓN, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE LA VIGENCIA 2017".

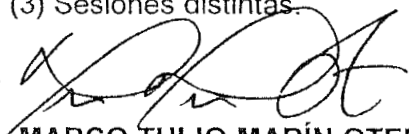
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

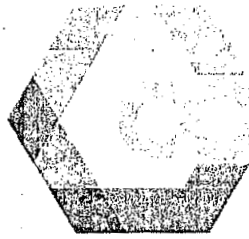
Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los 24 días del mes de Marzo del año 2017.

  
**LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO**  
Presidente

  
**MARCO TULIO MARÍN OTERO**  
Secretario General

El Suscrito Secretario General Permanente de la Asamblea Departamental Córdoba **CERTIFICA** Que la presente Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios en tres (3) Sesiones distintas.

  
**MARCO TULIO MARÍN OTERO**  
Secretario General



GOBERNACIÓN DE  
CORDOBA  
UNIDA Y EMPRENDEDORA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Montería,

**GOBERNACIÓN DE CORDOBA**  
**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Esta Ordenanza ha sido sometida al control de constitucionalidad y de legalidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 94 numeral 7 del Decreto – Ley 1222 de 1986. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente le imparto la correspondiente sanción ejecutiva.

28 MAR 2017  
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

  
BERNARDO JOSE VEGA VERGARA  
Governador del Departamento (E)

A



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +54. 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN  
DE CORDOBA

96